



*Suprema Corte de Justicia  
Provincia de Buenos Aires*

Ref. Expte N° 3000-5678-2024

**ACUERDO N°**

**VISTO:** los artículos 5 y 11 del Acuerdo N°3989 (t.o. Acuerdo N°4113) por los que se reguló lo atinente al domicilio electrónico de la Fiscalía de Estado de la Provincia de Buenos inscripto en el Registro de Domicilios Electrónicos del Poder Judicial (RDE), y el reemplazo que se propicia de aquél, a los fines de un mejor direccionamiento de las comunicaciones electrónicas a ese organismo, en el marco de lo previsto por los artículos 27, 28, 31 y concordantes del Decreto-Ley N°7543/69 y el artículo 18 bis de la ley 13406; y

**CONSIDERANDO:** 1º) Que, por la primera de las normativas citada en los vistos, se estableció que, en el caso del Fiscal de Estado, se inscribirá por defecto, como domicilio electrónico del organismo, el establecido en la RESO-2020-100-GDEBA-FDE y su modificatoria RESO-2020-103-GDEBA-FDE emanadas de dicha autoridad.

Que, en sintonía con ello, por la segunda norma se hizo saber a los órganos jurisdiccionales de los distintos fueros e instancias el contenido de las referidas resoluciones de Fiscalía de Estado, mediante la remisión de las mismas.

2º) Que, desde su comienzo y hasta el momento del dictado de la presente, el domicilio de la Fiscalía de Estado estuvo configurada por

un domicilio de “individuo”, en cabeza del Fiscal de Estado, de allí su denominación *gomez@fepba.gov.ar*.

3º) Que, teniendo en cuenta que, en relación a personas jurídicas y entidades, el Registro de Domicilios Electrónicos contempla la creación de domicilios de “organismos” y no de personas humanas, es que se coordinó con la Fiscalía de Estado avanzar en un reordenamiento del domicilio electrónico mencionado en el considerando anterior, lo que también posibilitará, eventualmente, avanzar en la creación de nuevos domicilios electrónicos de organismo si se estima necesario para las diversas áreas que conforman la competencia de aquella entidad.

4º) Que, en tal sentido, corresponde proceder a la creación del domicilio de organismo de la Fiscalía de Estado, el que se denominará *fiscaldeestado@fepba.gov.ar*, en reemplazo del denominado *gomez@fepba.gov.ar*, el que estará disponible desde el 24 de febrero de 2025, en cuyo momento, quedarán derogados los artículos 5 y 11 del Acuerdo N°3989 -t.o. Acuerdo N°4113-.

Tal domicilio electrónico servirá para el anoticiamiento de los actos procesales previstos por los artículos 27, 28, 31 y concordantes del Decreto-Ley N°7543/69, 1, 2, 3 y concordantes del Acuerdo N°3989 (t.o. Acuerdo N°4113, ratificado por art. 12, Ley 15.230) y 18 bis de la ley 13406.

5º) Que, en consecuencia, cabe poner en conocimiento de los

órganos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias y, en especial, del contencioso administrativo, la puesta en funcionamiento del referido domicilio de organismo de la Fiscalía de Estado, a los fines de realizarse los ajustes tecnológicos respectivos de los eventuales modelos de providencias/resoluciones/sentencias/cédulas/oficios que contengan como referencia el domicilio electrónico *gomez@fepba.gov.ar*.

6º) Que, ello así, corresponde encomendar a la Subsecretaría de Tecnología Informática de esta Suprema Corte la efectiva disponibilidad del domicilio electrónico *fiscaldeestado@fepba.gov.ar*, para la fecha arriba indicada.

El citado domicilio electrónico se publicará en la página web de la Suprema Corte de Justicia, el que también será incluido en el Registro de Domicilios Electrónicos, dependiente de la Secretaría de Planificación, creado por el Acuerdo N°3989 (t.o. Acuerdo N°4113 cit.).

**POR ELLO**, la Suprema Corte, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 32, inc. “s” de la Ley N°5827; 143 bis del CPCC; 12, Ley N°15.230); y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 4 del Acuerdo N° 3971 y 1 del Acuerdo N° 4148, y

#### **A C U E R D A:**

**Artículo 1º.** Establecer la creación de un domicilio de

organismo de la Fiscalía de Estado, el que se denominará *fiscaldeestado@fepba.gov.ar*, en reemplazo del denominado *gomez@fepba.gov.ar*, el que servirá para el anoticiamiento de los actos procesales previstos por los artículos 27, 28, 31 y concordantes del Decreto-Ley N° 7543/69, 1, 2, 3 y concordantes del Acuerdo N° 3989 (t.o. Acuerdo N° 4113, ratificado por art. 12, Ley 15.230) y 18 bis de la ley 13406.

**Artículo 2°.** El nuevo domicilio electrónico mencionado en el artículo anterior, estará disponible en los sistemas de gestión judicial desde el 24 de febrero de 2025, en cuyo momento, quedarán derogados los artículos 5 y 11 del Acuerdo N°3989 -t.o. Acuerdo N°4113, [cit.-](#).

**Artículo 3°.** Hacer saber a los órganos jurisdiccionales de todos los fueros e instancias y, en especial, del contencioso administrativo, la puesta en funcionamiento del referido domicilio de organismo de la Fiscalía de Estado, a los fines de realizarse ajustes tecnológicos respectivos de los eventuales modelos de providencias/resoluciones/sentencias/cédulas/oficios que contengan como referencia el domicilio electrónico *gomez@fepba.gov.ar*.

**Artículo 4°.** Solicitar a los Colegios de Magistrados y Funcionarios y al de Abogados de la Provincia de Buenos Aires, la difusión de la presente.

**Artículo 5°.** Encomendar a la Subsecretaría de Tecnología

Informática de esta Suprema Corte la efectiva disponibilidad del domicilio electrónico *fiscaldeestado@fepba.gov.ar*, en la fecha indicada en el artículo 2º de la presente.

El citado domicilio electrónico se publicará en la página web de la Suprema Corte de Justicia, el que también será incluido en el Registro de Domicilios Electrónicos, dependiente de la Secretaría de Planificación, creado por el Acuerdo N°3989 (t.o. Acuerdo N°4113).

**Artículo 6º.** Regístrese en la ciudad de La Plata, publíquese en el Boletín Oficial y en el sitio web de esta Suprema Corte y comuníquese.

**REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 12/12/2024 11:26:01 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 12/12/2024 16:00:45 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 18/12/2024 19:56:06 - SORIA Daniel Fernando - JUEZ

Funcionario Firmante: 19/12/2024 09:46:49 - TRABUCCO Nestor Antonio -  
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



228801743002119440

**SECRETARIA DE PLANIFICACION - SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**

Registrado en REGISTRO DE ACUERDOS el 19/12/2024 14:01:14 hs. bajo el

número AC-4169 por ALVAREZ MATIAS JOSE.